



NOVEDADES DEL
REGLAMENTO DE EQUIPOS A PRESIÓN
REAL DECRETO 809/2021

DEPÓSITOS CRIOGÉNICOS

Artículos afectados:

- Art. 1 Ámbito de aplicación
- Art. 7 Inspecciones periódicas

PRINCIPALES NOVEDADES DE LAS ITC EP2

Artículo 1 ÁMBITO DE APLICACION

Antigua redacción (RD 2060/2008)	Nueva redacción (RD 809/2021)
<p>Se exceptúan de la aplicación de los preceptos de la presente ITC:</p> <ul style="list-style-type: none">- Los elementos de transporte de estos productos (cisternas).- Los botellones criogénicos para transporte y suministro.- Los equipos de refinerías y plantas petroquímicas incluidos en la ITC EP-3.	<ul style="list-style-type: none">- Los equipos a presión transportables incluidos en el Real Decreto 1388/2011- Los equipos de refinerías y plantas petroquímicas incluidos en la ITC EP-3. <p>Los equipos de Terminales de Gas Natural Licuado incluidos en la ITC-EP-7.</p>

PRINCIPALES NOVEDADES DE LAS ITC EP2

Artículo 7 INSPECCIONES PERIÓDICAS

Antigua redacción (RD 2060/2008)	Nueva redacción (RD 809/2021)
Sin correspondencia. El nuevo RD 809/2021 incluye este nuevo anexo	Excepcionalmente, las inspecciones de nivel B y C de esferas o depósitos de almacenamiento de gases licuados no corrosivos se podrán realizar conjuntamente y tendrán una periodicidad máxima de diez años.



GRACIAS POR
SU ATENCIÓN

www.eurocontrol.es · info@eurocontrol.es